



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación Docente Cima García, Carlos E. en el Departamento del T.T.P.P. 08/08/23 al 31/08/23 EX
-2023-00132782- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

Los movimientos producidos en las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), de la planta docente de este Colegio, provocados por los vencimientos, renunciaciones y/o jubilaciones y la implementación del Nuevo Plan de Estudios aprobado por la Resolución del H.C.S. N° 1665/17, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de la designación del personal interino del Departamento del Trayecto Técnico Profesional Preceptor, correspondiente a horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

EL ACTA-2023-00666648-UNC-DIR#CNM de la Vicedirección Académica para dar tratamiento a la cobertura de dos (2) horas cátedra del bloque Sistemas e Instituciones, de acuerdo a la RHCS 158/2000, desde el 08/08/2023 hasta el 28/02/2024.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar con carácter de interino al personal docente, en el dictado de horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes al Departamento del Trayecto Técnico Profesional Preceptor, desde el 08/08/2023 hasta el 31/08/2023, a:

- CIMA GARCÍA, Carlos Ezequiel (Legajo N° 37104, DNI 24.992.224), en dos (2) horas cátedra de Sistemas e Instituciones.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.